



NACIONES
UNIDAS

A



**Conferencia Mundial
del Decenio de las Naciones Unidas
para la Mujer:**

Igualdad, Desarrollo y Paz

**Copenhague, Dinamarca
14 a 30 de julio de 1980**

Distr.
LIMITADA

A/CONF.94/C.2/L.62
25 de julio de 1980

ESPAÑOL
Original: INGLES

SEGUNDA COMISION
Tema 9 b) del programa

PROGRAMA DE ACCION PARA LA SEGUNDA MITAD DEL DECENIO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO
Y PAZ (1981-1985), CON MIRAS A EJECUTAR
EL PLAN DE ACCION MUNDIAL:

- b) METAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES E INTERNACIONALES, TENIENDO
EN CUENTA EL SUBTEMA "EMPLEO, SALUD Y EDUCACION"

La mujer en la agricultura y las zonas rurales

Barbados, Botswana, Costa Rica, Cuba, Egipto, Ghana, Guyana, Haití,
Jamaica, Lesotho, México, Nicaragua, Suriname, Trinidad y Tabago,
Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución *

La Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer:
Igualdad, Desarrollo y Paz,

Recordando la resolución 21 de la Conferencia Mundial del Año Internacional de
la Mujer, 1975, y la resolución 3523 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre
de 1975,

Comprendiendo la importancia de satisfacer las necesidades específicas del mundo
rural y, en particular, de la mujer de las zonas rurales,

Reconociendo que hay que proporcionar a la mujer de las zonas rurales de todo
el mundo acceso al agua, a los servicios de salud, a la educación, al empleo, al trans-
porte y a las tierras, en igualdad de condiciones con el hombre de las zonas rurales
y con la población urbana, sin que por ello deje de permanecer en su comunidad rural,

* El presente proyecto de resolución sustituye a los proyectos de resolución
C.2/L.28, L.32 y L.36 y es el resultado de consultas entre las delegaciones interesadas.

Recordando también la resolución 31/175 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976, sobre la movilización eficaz de la mujer en el desarrollo, en la que la Asamblea instó a los Estados Miembros, entre otras cosas, a que asegurasen que la mujer tuviera acceso por igual en materia de agricultura a las cooperativas y a los sistemas de crédito y de préstamos, así como iguales oportunidades de participar en la elaboración de políticas en la esfera económica, en el comercio y en los sectores avanzados de la industria,

Sumamente preocupada por el hecho de que el examen y evaluación de la situación económica y social de la mujer de las zonas rurales contenido en el informe de la Secretaría (A/CONF.94/28) revela que son escasas o poco positivas las mejoras registradas desde la primera mitad del Decenio,

Consciente de que si bien en muchos países las mujeres cultivan, elaboran y comercializan los alimentos, las mujeres de las zonas rurales carecen de conocimientos sobre producción y administración y de acceso a la información y de servicios de apoyo conexos,

Insta a los gobiernos, los departamentos y organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones de financiación a que presten especial atención a las necesidades y prioridades de la mujer de las zonas rurales, según las haya determinado ella misma,

Recomienda que todos los procesos y actividades de desarrollo se orienten hacia la comunidad con objeto de ayudar a la mujer de las zonas rurales a permanecer en su propia comunidad y de reducir al mínimo la corriente de migración de las zonas rurales a las urbanas en los países en que esto es necesario,

Pide a los gobiernos que aseguren que

- a) se proporcione a la mujer de las zonas rurales una educación, una tecnología y una capacitación adaptadas a sus necesidades, según las haya determinado ella misma, con objeto de mejorar las oportunidades de empleo en las zonas rurales;
- b) la mujer de las zonas rurales tenga acceso a los mecanismos de crédito y financiación, en pie de igualdad con el hombre;
- c) se aliente y se ayude a la mujer de las zonas rurales a desempeñar funciones directivas importantes en las comunidades y organizaciones rurales;
- d) se aliente y se capacite adecuadamente a la mujer de las zonas rurales para que participe activamente en cooperativas y otras organizaciones de comercialización;
- e) la mujer de las zonas rurales tenga libre acceso a la participación en los programas de industrialización rural;

Pide además a los gobiernos que en las zonas rurales se disponga de servicios de profesionales que tengan una formación orientada a los problemas del campo y que se encarguen especialmente de la educación, la salud y el empleo;

Pide asimismo a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que alienten y apoyen la cooperación cultural, económica y técnica entre la mujer de las zonas rurales de los países desarrollados y de los países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo;

Hace un llamamiento a las mujeres de las zonas rurales de todo el mundo para que se informe de sus derechos, a fin de que puedan ejercerlos y beneficiarse de ellos;

Hace también un llamamiento a las comunidades rurales para que, en colaboración con los medios de información de masas, traten de dar una idea más realista de la vida rural, sus problemas y posibilidades;

Insta a las Naciones Unidas y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la FAO, a que:

a) Presten asistencia a los gobiernos para capacitar a las mujeres a nivel paraprofesional en técnicas agrícolas básicas como trabajadoras sobre el terreno, a fin de que puedan viajar e intercambiar la tecnología adecuada, y también permanecer en su propio ambiente y convertirse en vínculos directos de comunicación con las mujeres de las zonas rurales en sus campos y hogares;

b) Examinen sus políticas y prioridades de financiación, especialmente con respecto a los programas de acción para la mujer, y en los próximos cinco años destinen más fondos al desarrollo de las mujeres de las zonas rurales y agrícolas; y

c) Traten de emplear en los organismos de las Naciones Unidas, a nivel de adopción de políticas, a muchas más mujeres procedentes de todos los países del mundo, con formación y conocimientos agrícolas especializados.
